

POLITICAS SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SAGRILIFT			
Código: PO-GRI-01	Versión: 03	Fecha: 23-07-2026	Página 1 de 2

1. **Compromiso de la Alta Dirección:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC mantiene su compromiso permanente con la implementación, fortalecimiento y mejora continua del Sistema SAGRILIFT, asignando los recursos humanos, tecnológicos, financieros y operativos necesarios para garantizar la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de LA/FT/FPADM bajo un Enfoque Basado en Riesgos.
2. **No Tolerancia:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC mantiene una política de **NO tolerancia** frente a cualquier conducta que facilite, promueva o permita operaciones relacionadas con: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción, Soborno, Fraude y Delincuencia organizada.
3. **Conocimiento de Contrapartes y Verificación en Listas:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC establecerá relaciones comerciales con contrapartes plenamente identificadas, verificadas y validadas mediante procesos de conocimiento, incluyendo la identificación del beneficiario final cuando corresponda. NO podrá iniciarse una relación comercial sin el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia y respectiva consulta en listas restrictivas, la existencia de coincidencias deberá ser analizada antes de aprobar cualquier relación contractual. La información de las contrapartes deberá actualizarse periódicamente de acuerdo con su nivel de riesgo y cuando existan cambios relevantes durante en vínculo comercial.
4. **Debida Diligencia Intensificada:** Se aplicará Debida Diligencia Intensificada cuando existan factores de mayor exposición al riesgo, tales como: Personas Expuestas Políticamente (PEP), contrapartes extranjeras, operaciones inusuales, clientes de alto riesgo, Beneficiarios finales difíciles de identificar, países de alto riesgo o no cooperantes.
5. **Beneficiario Final:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC exigirá la identificación y verificación del Beneficiario Final conforme a la normatividad vigente, evitando relaciones comerciales cuando no sea posible establecer quién ejerce el control de una persona jurídica.
6. **Operaciones Inusuales:** Todos los colaboradores tienen la obligación de reportar inmediatamente cualquier operación inusual, intentada, inconsistente o sospechosa de la cual tengan conocimiento. La omisión del reporte constituye incumplimiento del Sistema SAGRILIFT.
7. **Reserva de la información:** Toda la información obtenida durante el proceso de debida diligencia, análisis de operaciones y reportes internos tendrá carácter reservado. Únicamente podrá ser conocida por quienes, debido a sus funciones, requieran acceder a ella o por autoridad

POLITICAS SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SAGRILAFT			
Código: PO-GRI-01	Versión: 03	Fecha: 23-07-2026	Página 2 de 2

competente. Se prohíbe informar a cualquier contraparte que está siendo objeto de análisis; fue reportada internamente; fue objeto de ROS; o está siendo investigada.

8. **Conservación Documental:** Toda la documentación derivada del Sistema SAGRILAFT deberá conservarse durante el término establecido por la legislación colombiana (Ley 962 de 2005), garantizando: integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad y trazabilidad.
9. **Capacitación:** Todos los colaboradores deberán participar obligatoriamente en los programas de capacitación del Sistema SAGRILAFT.
10. **Uso Responsable de Inteligencia Artificial:** La utilización de herramientas de inteligencia artificial en actividades relacionadas con el Sistema SAGRILAFT deberá garantizar la protección de la información confidencial, datos personales y documentación estratégica de la organización. Se prohíbe ingresar información reservada, bases de datos de clientes, reportes internos, ROS, información financiera o cualquier documento confidencial en plataformas de IA no autorizadas.
11. **Actualización del Sistema:** El Sistema SAGRILAFT será revisado periódicamente considerando los cambios normativos; evolución de los riesgos; nuevas tipologías; recomendaciones del GAFI; resultados de auditorías; hallazgos internos.
12. **Régimen Sancionatorio:** El incumplimiento de las políticas del Sistema SAGRILAFT dará lugar a las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que correspondan.
13. **Cultura Organizacional:** La prevención del riesgo LA/FT/FPADM constituye una responsabilidad compartida de todos los colaboradores, directivos y grupos de interés. La protección de la reputación, continuidad del negocio y cumplimiento normativo prevalecerá sobre cualquier interés económico o comercial.

Publíquese y cúmplase, se firma en San José de Cúcuta, el día 23 del mes de julio del año 2026.

Atentamente,


ARVEY DUQUE VILLAMIZAR
Representante Legal


YULEIDI BERDUGO ACEVEDO
Oficial de Cumplimiento